

| | | |
|-----|---------------------------------------|-----------|
| 134 | Vallejo Ortuño, Ignacio | ***6426** |
| 135 | Vázquez Céspedes, Lidia | ***0510** |
| 136 | Velasco Vélez, María Teresa | ***4638** |
| 137 | Vílchez Maldonado, Purificación | ***3102** |
| 138 | Villalba Augusto, Cristina Lara | ***7000** |
| | Rectificación error material de hecho | |
| 139 | Moya Castillo, María del Carmen | ***2152** |

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: María Salomé Rodríguez Barquero

SUPLENTE: Vanesa Gómez Cantano

Secretario:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela

SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: Ana María Vílchez Jiménez

SUPLENTE: Antonio Pérez Gallego

TITULAR: Elena Ortiz Campaña

SUPLENTE: Rosana Cansino Chito

TITULAR: Lydia Sánchez Barreales

SUPLENTE: Francisca Martínez Maroto

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio, el próximo día 29 de septiembre a las 17:00 horas, en las instalaciones del IES Virgen de la Caridad (Loja), sito en C/ Hermanas Mercedarias s/n, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: La presente convocatoria, se desarrollará bajo un protocolo/plan de contingencias COVID-19, que será publicado en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes, siendo distribuidos en distintas aulas por los apellidos de los aspirantes, cuya publicidad se realizará en el correspondiente centro, garantizando en todo momento dichas medidas. A tal efecto, los aspirantes deberán venir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad en la espera del llamamiento y durante todo el desarrollo del ejercicio.

QUINTO: Las solicitudes sobre necesidades específicas de apoyo educativo que se han justificado debidamente serán apreciadas y tenidas en cuentas por el tribunal.

SEXTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 7 de septiembre de 2022.-El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos.

NÚMERO 4.454

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial de Servicios Funerarios

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 09/09/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar dos plazas de Oficial Servicios Funerarios (3802 y 3879) vacantes en la plantilla de Funcionarios de Carrera, Promoción Interna, Oferta de Empleo Público 2022, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases Específicas: BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS (3802 Y 3879), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PROMOCIÓN INTERNA, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 25 de julio de 2016. Modificadas por resolución de la Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021.

- Denominación de la plaza: Oficial Servicios Funerarios
 - Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios Grupo de clasificación funcional C, Subgrupo C2.

- Número de plazas: 2

- Vacantes números: 3802 y 3879

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Otros requisitos de acceso:

2.1. Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario/a de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo OAP Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

“b) El personal Funcionario y Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del artículo 24 del Acuerdo-Pacto del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Motril no estarán sujetos a la presente Tasa en los supuestos de provisión de puestos de trabajo o promoción interna.”

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “U”, de conformidad con la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA:

Titular: María del Mar Castro Marín, Arquitecta

Suplente: Eva María Sánchez Noguera, Jefa de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística

VOCALES:

Titular: Marcos Juárez Martín, Encargado del Cementerio Suplente: Rodrigo González Villanueva, Encargado de Riegos

Titular: José López Cañete, Inspector de Consumo

Suplente: Juan Antonio Rubiño Ruiz, Encargado de Vías Urbanas

Titular: José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe del Servicio de Agricultura, Parques y Jardines

Suplente: Manuel Bailón Moreno, Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas

Titular: María Elena Arjona Fernández, Administrativa

Suplente: Ángeles Callejón Romero, Arquitecta técnica

SECRETARIA:

Titular: María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativa

Suplente: María del Carmen Sánchez Guerrero, Administrativa

7.- Temario específico:

Tema 1. Reglamento de régimen interior del cementerio de Motril.

Tema 2. Reglamento de policía sanitaria mortuoria de Andalucía. Decreto 95/2001, 3 de abril y su modificación recogida en el Decreto 62/2012, de 13 de marzo,

Tema 3. Ordenanza fiscal número 16, tasa por la concesión de derechos funerarios y por la prestación del servicio de cementerio.

Tema 4. Procedimiento de apertura y cierre de las distintas unidades de enterramiento. Panteones.

Tema 5. Control de accesos a edificios públicos. Apertura y cierre de espacios públicos.

Tema 6. Jardinería. Mantenimiento y riego de los jardines de la instalación.

Tema 7. Limpieza y recogida de contenedores de la instalación. Plano del recinto

Tema 8. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.

Tema 9. Fabricación de placas para cerramiento de unidades de enterramiento.

Tema 10. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica, oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Motril, para general conocimiento.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, la cual abrirá plazo de presentación de solicitudes, durante veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 12 de septiembre de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.479

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Rectificación apellido vocal órgano selección

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 13/09/2022 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la rectificación de ape-

lido de vocal de órgano de selección, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material apreciado en las Bases específicas de la Bolsa de Delineantes, aprobadas por resolución número 2022003355, el día 24/05/2022, concretamente en su punto 5 del Anexo.-Composición del órgano de selección, y donde dice "D^a María Josefa Sabio Herrera", debe decir: "D^a Josefa Rodríguez Herrera".

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 14 de septiembre de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.449

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)

Modificación de crédito extraordinario nº 01/2022

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de agosto de 2022, del expediente nº 01/2022, de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA 925 130.00 / DESCRIPCIÓN: PERSONAL LABORAL FIJO TÉCNIC@ DE INCLUSIÓN SOCIAL / CRÉDITOS FINALES: 6.372,88 euros

PARTIDA 925 160.02 / DESCRIPCIÓN: SEGURIDAD SOCIAL TÉCNIC@ DE INCLUSIÓN SOCIAL / CRÉDITOS FINALES: 2.087,12 euros

PARTIDA 340 130.01 / DESCRIPCIÓN: PERSONAL LABORAL FIJO MONITOR/A DEPORTIVO/A / CRÉDITOS FINALES: 4.634,02 euros

PARTIDA 340 160.03 / DESCRIPCIÓN: SEGURIDAD SOCIAL AUXILIAR DEPORTIVO / CRÉDITOS FINALES: 1.517,64 euros

PARTIDA 231 130.02 / DESCRIPCIÓN: PERSONAL LABORAL FIJO DINAMIZADOR/A GUADALINFO / CRÉDITOS FINALES: 10.546,14 euros

PARTIDA 231 160.04 / DESCRIPCIÓN: SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADOR/A GUADALINFO / CRÉDITOS FINALES: 3.453,86 euros

PARTIDA 231 130.03 / DESCRIPCIÓN: PERSONAL LABORAL FIJO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO / CRÉDITOS FINALES: 94.054,64 euros

PARTIDA 231 160.05 / DESCRIPCIÓN: SEGURIDAD SOCIAL AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO / CRÉDITOS FINALES: 32.636,96 euros

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA 955 226.13 / DESCRIPCIÓN GASTOS TECNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL / CRÉDITOS INICIALES: 8.460,00 euros / BAJA DE CRÉDITO: 8.460,00 euros / CRÉDITOS FINALES: 0,00 euros

PARTIDA 340 226.03 / DESCRIPCIÓN / GASTOS DEPORTES Y GIMNASIA / CRÉDITOS INICIALES: 8.000,00 euros / BAJA DE CRÉDITO: 6.151,66 euros / CRÉDITOS FINALES: 1.848,34 euros

PARTIDA 231 226.06 / DESCRIPCIÓN GASTOS PLAN GUADALINFO / CRÉDITOS INICIALES: 14.000,00 euros BAJA DE CRÉDITO: 14.000,00 euros / CRÉDITOS FINALES: 0,00 euros

PARTIDA 231 480.00 / DESCRIPCIÓN: GASTOS PROGRAMAS BÁSICOS DE S. SOCIALES (AYUDA A DOMICILIO Y OTROS) / CRÉDITOS INICIALES: 137.735,70 euros / BAJA DE CRÉDITO: 126.691,60 euros / CRÉDITOS FINALES: 11.044,10 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murtas, 12 de septiembre de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 4.423

AYUNTAMIENTO DE ORCE (Granada)

Resolución del tribunal para plaza de Policía

EDICTO

Visto que ha concluido el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Orce (Granada), cuyas bases reguladoras del proceso selectivo fueron publicadas en el B.O.P. número 33 de fecha 17 de febrero de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO. Determinar el aspirante aprobado y propuesto para su nombramiento como Policía en prácticas que se detalla: Mónica Molina Romero con D.N.I. ***6832** con puntos obtenidos: 8,125.

SEGUNDO. Determinar el aspirante aprobado y propuesto para ser incluido en la lista de reserva que se detalla: Antonio Morcillo Agudo con D.N.I. ***6887** con puntos obtenidos: 7,25.

TERCERO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación dicha propuesta de aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, para su nombramiento como poli-